GERENCIA Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL S.A.S
GER & PRO S.A.S

Valledupar, 29 de agosto de 2024.

C-4681-2023-041

Ingeniero
FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Dirección Territorial Magdalena
Santa Marta - Magdalena

Referencia: CONTRATO No. 4681/2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Asunto: **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE LA REFERENCIA**

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos dirigimos a usted dándole a conocer que en el marco del programa "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" en el que esta interventoría realiza supervisión al Convenio Solidario 4500 de 2023 (OAC BUENAVISTA) en el Municipio de Plato, Departamento del Magdalena, colocamos en consideración esta solicitud de suspensión dado que se han presentado problemas con la plataforma SECOP II y no ha sido posible finiquitar el trámite para reactivar el convenio aquí mencionado y que es objeto de nuestra supervisión y vigilancia. En ese orden de ideas, consideramos imposible ejecutar nuestro objeto contractual, toda vez que dicho convenio se encuentra suspendido actualmente.

No siendo otro el particular quedamos atentos a lo que se requiera.

Atentamente,

JOSE DAVID DORIA HERNANDEZ
Representante legal
GER&PRO S.A.S.

Cra 19A 2 No 7- 25 - Los Músicos- Valledupar Cel.: 320 2860825
e-mail: geryprosas@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 **AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.**

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4681 DE 2023

INTERVENTOR: GERENCIA Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ". TOTAL"

CONVENIOS No. 4418 de 2023
4500 de 2023

OAC: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO CERRO GRANDE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO BUENAVISTA

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 14/12/2023
(Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		29/12/2023	29/12/2023	29/01/2024	30/01/2024
	1	28/01/2024	28/01/2024	15/02/2024	16/02/2024
	2	14/02/2024	14/02/2024	29/02/2024	26/02/2024
2		22/07/2024	22/07/2024	22/08/2024	23/08/2024
	1	22/08/2024	22/08/2024	22/09/2024	26/08/2024

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 93.264.465,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 30/09/2024
Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

Dado que se han presentado problemas con la plataforma secop ii no ha sido posible finiquitar el trámite para reactivar los convenios objeto de vigilancia y que en ese orden de ideas se debe suspender toda vez que no es imposible ejecutar el objeto contractual por encontrarse suspendidos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A causa de los problemas presentados en estos ultimos dias con la plataforma Secop II, no ha sido posible la reanudación de los convenios solidarios objetos del presente contrato de interventoria, se hace necesario suspender este hasta el 10 de septiembre de 2024 o hasta que se superen los hechos que dieron origen al presente trámite.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.

5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 30 (Día) de AGOSTO (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 10 (Día) de SEPTIEMBRE (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 10 (Día) de OCTUBRE (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: JOSE DAVID DORIA HERNANDEZ
Representante legal Gerencia y Proyectos de Ingenieria S.A.S.
Interventor
Cedula de Ciudadania No.: 7.383.389

Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma

Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.